

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A. ("Abertis" o la "Sociedad"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado y en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión del Mercado de Valores, la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

Los Consejos de Administración de Abertis Infraestructuras, S.A. y Abertis Participaciones, S.A, Sociedad Unipersonal ("Abertis Participaciones") han aprobado con fecha 10 de diciembre el Proyecto Común de Fusión por absorción entre Abertis (como sociedad absorbente) y Abertis Participaciones (como sociedad absorbida) que se adjunta a la presente comunicación.

El tipo de canje ha sido determinado sobre la base del valor real de los patrimonios sociales de las entidades participantes y será, sin compensación complementaria en dinero alguna, de 26,9765 acciones de la Sociedad Absorbente de tres (3) euros de valor nominal por cada acción de la Sociedad Absorbida de tres (3) euros de valor nominal. Se entregarán al accionista único (Abertis HoldCo, S.A.) de la Sociedad Absorbida (Abertis Participaciones) 899.757.113 acciones de la Sociedad Absorbente (Abertis) en canje por las 33.353.330 acciones de la Sociedad Absorbida que se amortizan.

Ernst & Young Servicios Corporativos, S.L ha emitido con fecha 10 de diciembre de 2018 opinión (fairness opinion) para los respectivos Consejos de Administración, concluyendo que, a esta fecha el tipo de canje propuesto es razonable (fair) desde un punto de vista financiero para los accionistas de ambas sociedades.

Está previsto que el Proyecto Común de Fusión sea sometido a la Junta General de Accionistas de Abertis y al accionista único de Abertis Participaciones para su aprobación.

Madrid, 12 de diciembre de 2018.

Josep Maria Coronas Guinart
Secretario General

PROYECTO COMÚN DE FUSIÓN

COMMON MERGER PLAN

entre

between

**ABERTIS INFRAESTRUCTURAS,
S.A.**

(como Sociedad Absorbente)

**ABERTIS INFRAESTRUCTURAS,
S.A.**

(as the Absorbing Company)

y

and

**ABERTIS PARTICIPACIONES,
S.A.U.**

(como Sociedad Absorbida)

**ABERTIS PARTICIPACIONES,
S.A.U.**

(as the Absorbed Company)

**Madrid, 10 de Diciembre de
2018**

Madrid, 10th December 2018

A los efectos de lo previsto en los artículos 30, 31 y concordantes de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la **Ley de Modificaciones Estructurales**), los abajo firmantes, en su calidad de miembros de los Consejos de Administración de Abertis Infraestructuras, S.A. (**Abertis**) y de Abertis Participaciones, S.A.U. (**Abertis Participaciones**) proceden a formular este proyecto común de fusión (el **Proyecto Común de Fusión**), que será sometido a la aprobación de la Junta General de Accionistas de Abertis y del accionista único de Abertis Participaciones.

En el presente Proyecto Común de Fusión se detallan los aspectos fundamentales de la fusión inversa por absorción prevista entre Abertis, como sociedad absorbente y Abertis Participaciones, como sociedad absorbida (la **Fusión**). En adelante, Abertis podrá ser también denominada como la **Sociedad Absorbente** y Abertis Participaciones podrá ser también denominada como la **Sociedad Absorbida**.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Razones de la Fusión

Los Consejos de Administración de Abertis y de Abertis Participaciones han decidido promover la integración de ambas compañías con la finalidad de simplificar la estructura societaria, facilitando la asignación de recursos y logrando una reducción de costes.

La política del Grupo pretende una gestión societaria más eficiente, que agilice la toma de decisiones y

Pursuant to the provisions set on articles 30, 31 and related provisions of Law 3/2009, of 3 April, on Structural Changes in Trading Companies (hereinafter, **Law on Structural Changes**), the undersigned, in their capacity as members of the Board of Directors of Abertis Infraestructuras, S.A. (**Abertis**) and Abertis Participaciones, S.A.U. (**Abertis Participaciones**) proceed to draw up this Common Merger Plan (the **Common Merger Plan**), which shall be submitted for the approval of the Shareholders' General Meeting of Abertis and by the sole shareholder of Abertis Participaciones.

The present Common Merger Plan details the main aspects of the reverse merger between Abertis, as the Absorbing Company and Abertis Participaciones, as the Absorbed Company (the **Merger**). Hereinafter, Abertis may also be referred as the **Absorbing Company** and Abertis Participaciones as **Absorbed Company**.

1. INTRODUCTION

1.1 Reasons for the merger

The Board Meetings of Abertis and Abertis Participaciones have decided to promote the integration of both Companies with the purpose of simplifying the corporate structure, facilitating the allocation of resources and achieving costs' reduction.

The Group's Policy aims a more effective corporate management, which speeds up the decision-

elimine ineficiencias de los órganos de administración de las sociedades del Grupo. La Fusión permitiría reducir costes operativos y asociados al cumplimiento de las obligaciones mercantiles y fiscales, redundando todo ello en una mayor eficiencia organizativa y mejorando así los resultados del Grupo en España.

Asimismo, la fusión permitirá racionalizar y simplificar los flujos financieros entre la sociedad absorbente y sus socios, mejorando la eficiencia de la gestión de los recursos financieros.

Por tanto, la Fusión propuesta se enmarca en un proceso de concentración y simplificación que tiene como fundamento la racionalización propia de un proceso de concentración de esta naturaleza.

Teniendo en cuenta lo anterior, los Consejos de Administración de las sociedades que se fusionan han considerado que la fusión inversa por absorción propuesta es la estructura más adecuada para alcanzar los objetivos anteriormente expuestos.

making process and removes inefficiencies on the management bodies of the Companies of the Group. The Merger should allow to reduce operational costs and associated to Commercial and Tax obligations' compliance, resulting in a higher organizational efficiency and improving the Group's results in Spain.

Likewise, the Merger shall allow rationalizing and simplifying the financial flows between the Absorbing Company and its shareholders, enhancing the efficiency in financial resources management.

Therefore, the proposed Merger takes place in a concentration and simplification process, based on the rationalisation of a concentration process of this nature.

In view of the above, the Board of Directors of the companies involved in the merger have considered that the proposed reverse merger by absorption is the most appropriate structure to achieve the abovementioned objectives.

1.2 Estructura de la operación

La estructura jurídica elegida para llevar a cabo la integración de los negocios de la Sociedad Absorbente con los de la Sociedad Absorbida es la fusión inversa por absorción, que se caracteriza por que la filial absorbe a la matriz. La opción por la fusión inversa en lugar de la fusión directa parte de la consideración de que, desde una perspectiva jurídico-material y financiera, es indiferente que la Fusión se realice en un

1.2 The structure of the transaction

The legal structure chosen to implement the integration of the Absorbing Company business with the business of the Absorbed Company is the reverse merger by means of acquisition which is characterised as the subsidiary absorbing the head Company. The decision for a reverse merger instead of a direct merger is based on the consideration that, from a legal-material and financial

sentido o en otro; en ambos casos la sociedad resultante combinará, en términos absolutamente equivalentes, los patrimonios de la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida. Las razones que justifican la elección son de orden técnico y tienen que ver con la simplificación formal de la operación. En particular, la fusión inversa desde un punto de vista legal, facilitará el proceso de obtención de autorizaciones en los acuerdos concesionales de determinadas autopistas así como en determinados contratos de financiación en los que es parte Abertis. Asimismo, se evitarán ciertas notificaciones o modificaciones de contratos con proveedores, clientes, trabajadores, etc.

La Fusión se llevará a cabo en los términos previstos en los artículos 22 y siguientes de la Ley de Modificaciones Estructurales. En particular, la Fusión proyectada se llevará a cabo mediante la absorción de Abertis Participaciones, como Sociedad Absorbida, por parte de Abertis, como Sociedad Absorbente, con extinción, vía disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de todo su patrimonio a Abertis, que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de Abertis Participaciones. Como consecuencia de la Fusión, las acciones de Abertis Participaciones, titularidad, todas ellas, de su accionista único, Abertis HoldCo, S.A., serán amortizadas y esta última sociedad recibirá a cambio las acciones de Abertis titularidad de Abertis Participaciones en los términos que más adelante se explicarán.

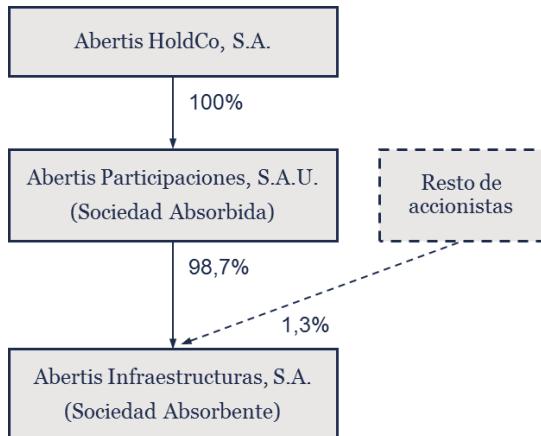
En la fecha del presente Proyecto Común de Fusión, las sociedades

perspective, it is indifferent whether the merger is carried out in one way or another; in both cases, the resulting Company will combine, in absolutely equivalent terms, the equities of the Absorbing Company and the Absorbed Company. The reasons justifying this decision are technical and deal with the formal simplification of the operation. In particular, from a legal point of view, the reverse merger will facilitate the process of obtaining authorizations in connection with the concession agreements of certain toll roads as well as with certain financing agreements signed by Abertis. Likewise, certain notices and amendments on suppliers' agreements, customers, employees, etc., shall not be necessary should the merger be a reverse merger.

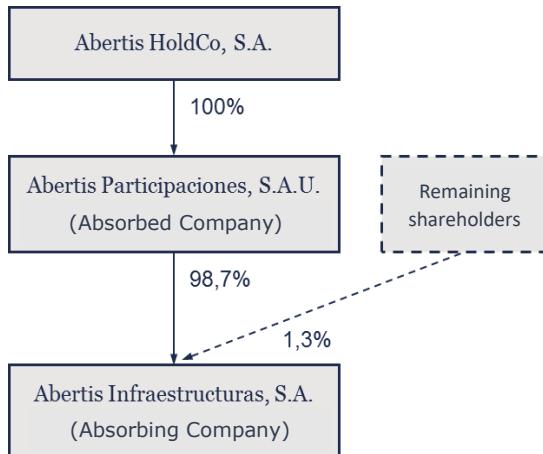
The Merger will be carried out pursuant to the provisions set on article 22 and subsequent of the Law on Structural Changes. In particular, the proposed Merger will entail the absorption of Abertis Participaciones, as the Absorbed Company, by Abertis, as the Absorbing Company, with the extinction, through dissolution without liquidation, of the former Company, transferring its entire corporate equity to Abertis, which, will acquire by universal succession all the rights and obligations of Abertis Participaciones. As a result of the Merger, the Abertis Participaciones' shares, fully owned by its sole shareholder, Abertis HoldCo, S.A., will be redeemed.

As of the date of this Common Merger Plan, the shareholding of the

participantes se encuentran participadas de la siguiente forma:



participating Companies are as follows:



2. IDENTIFICACIÓN DE LAS SOCIEDADES PARTICIPANTES EN LA FUSIÓN

2.1 Abertis Infraestructuras, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbente)

Abertis Infraestructuras, S.A. es una sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en la calle Paseo de la Castellana, 39, 28046, Madrid, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 36.981, Folio 180, Hoja M-660.899. Tiene Número de Identificación Fiscal (N.I.F.) A-8.209.769.

El capital social de Abertis asciende a DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO TRECE EUROS (2.734.696.113€), dividido en NOVECIENTAS ONCE MILLONES QUINIENTAS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS SETENTA Y UNA (911.565.371) acciones iguales de TRES EUROS (3€) de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie, íntegramente suscritas y desembolsadas.

2. IDENTIFICATION OF THE PARTICIPATING COMPANIES IN THE MERGER

2.1 Abertis Infraestructuras, S.A. (the Absorbing Company)

Abertis Infraestructuras, S.A. is a Spanish Company, with registered office at Paseo de la Castellana, 39, 28046, Madrid, and registered in the Mercantile Registry of Madrid, at Volume 36,981, Sheet 180, Page M-660,899. Tax Identification Number (N.I.F.) A-8,209,769.

The Abertis share capital amounts to TWO BILLION SEVEN HUNDRED AND THIRTY-FOUR MILLION, SIX HUNDRED AND NINETY-SIX THOUSAND, ONE HUNDRED AND THIRTEEN (2,734,696,113) EUROS, divided into NINE HUNDRED AND ELEVEN MILLION, FIVE HUNDRED AND SIXTY-FIVE THOUSAND, THREE HUNDRED AND SEVENTY-ONE (911,565,371) ordinary shares, of the same class and series, with a nominal value of THREE (3) Euros, fully subscribed and paid up.

2.2 Abertis Participaciones, Sociedad Unipersonal Anónima (Sociedad Absorbida)

Abertis Participaciones, S.A. es una sociedad unipersonal de nacionalidad española, con domicilio social en la calle Paseo de la Castellana, 39, 28046, Madrid, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 38.237, Folio 151, Hoja M-680.406. Tiene Número de Identificación Fiscal (N.I.F.) A-88.196.266.

El capital social actual de Abertis Participaciones asciende a CIEN MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS (100.059.990€), dividido en TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTAS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTAS TREINTA (33.353.330) acciones, de TRES EUROS (3€) de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a una única clase y serie, íntegramente suscritas y desembolsadas.

2.2 Abertis Participaciones, S.A.U. (the Absorbed Company)

Abertis Participaciones, S.A. is a Spanish Sole-Shareholder Company, with registered office at Paseo de la Castellana, 39, 28046, Madrid and registered in the Mercantile Registry of Madrid, at Volume 38,237, Sheet 151, Page M-680,406. Tax Identification Number (N.I.F.) A-88,196,266.

The Abertis Participaciones' share capital amounts to ONE HUNDRED MILLION FIFTY-NINE THOUSAND, NINE HUNDRED AND NINETY (100,059,990) EUROS, divided into THIRTY-THREE MILLION, THREE HUNDRED AND FIFTY-THREE THOUSAND, THREE HUNDRED AND THIRTY (33,353,330) shares, belonging to the same class and series, each with a nominal value of THREE (3) Euros, fully subscribed and paid up.

3. BALANCES DE FUSIÓN

A los efectos de lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Modificaciones Estructurales, se consideran balances de fusión los cerrados por sendas sociedades a 31 de octubre de 2018, y por tanto, cerrados con posterioridad al primer día del tercer mes precedente a la fecha del presente Proyecto Común de Fusión.

Dichos balances han sido formulados por los Consejos de Administración de Abertis y Abertis Participaciones con fecha 10 de Diciembre de 2018, y han sido debidamente verificados

3. BALANCE MERGER SHEET

For the purposes set forth in Article 36 of Law on Structural Changes, the merger balance sheets shall be those closed at 31st October 2018 and, therefore, drawn up on a date subsequent to the first day of the third month prior to the date of this Common Merger Plan.

The said balance sheets have been drawn up by the Abertis' and Abertis Participaciones' Boards of Directors held on December 10th, 2018, and have been duly verified by the

por los auditores de cuentas de ambas sociedades, y serán sometidos a la aprobación de las respectivas Juntas Generales de Accionistas de las sociedades participantes que hayan de resolver sobre la Fusión, con carácter previo a la adopción del propio acuerdo de Fusión.

Se hace constar que el balance de la Sociedad Absorbente se ha elaborado siguiendo los mismos métodos y criterios de presentación del último balance anual de la referida sociedad. La Sociedad Absorbida, por su parte, al ser de reciente constitución, hasta el momento no ha elaborado ningún balance anual.

auditors of both Companies, and will be submitted for the approval shareholders at the Shareholders' General Meetings of each of the Companies which shall decide on the Merger, prior to the adoption of the Merger resolution itself.

It is stated that the Absorbing Company balance sheet has been drawn up following the same methods and criteria of those used in the last annual balance sheet of such Company. The Absorbed Company, in its turn, is a recently incorporated Company, thus for the moment it has not drawn up any annual balance sheet.

4. TIPO DE CANJE

4.1 Tipo y procedimiento de canje

El tipo de canje ha sido determinado sobre la base del valor real de los patrimonios sociales de las entidades participantes y será, sin compensación complementaria en dinero alguna, de 26,9765 acciones de la Sociedad Absorbente de tres (3) euros de valor nominal por cada acción de la Sociedad Absorbida de tres (3) euros de valor nominal. Se entregarán al accionista único (Abertis HoldCo, S.A.) de la Sociedad Absorbida (Abertis Participaciones) 899.757.113 acciones de la Sociedad Absorbente (Abertis) en canje por las 33.353.330 acciones de la Sociedad Absorbida que se amortizan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Modificaciones Estructurales, los

4. EXCHANGE RATIO FOR THE SHARES

4.1 Exchange ratio for the shares

The share exchange ratio has been determined according to the real asset value of the corporate equity of the Companies participating in the Merger and will be of 26.9765 equity shares of the Absorbing Company of three (3) euros of nominal value for each equity share of the Absorbed Company of three (3) euros of nominal value. No additional compensation in cash will apply. The sole shareholder (Abertis HoldCo, S.A.) of the absorbed company (Abertis Participaciones) will receive 899,757,113 shares of the absorbing company (Abertis) in exchange for the 33,353,330 shares of the absorbed company which are redeemed.

Pursuant to the provisions set on articles 33 of the Law on Structural Changes, the Board of Directors of

Consejos de Administración de Abertis y Abertis Participaciones emitirán, cada uno de ellos, un informe explicando y justificando detalladamente este Proyecto Común de Fusión en sus aspectos jurídicos y económicos, con especial referencia al tipo de canje de las acciones (incluyendo los métodos de valoración utilizados) y a las especiales dificultades de valoración que pudieran existir, así como las implicaciones de la Fusión para los accionistas de las sociedades que se fusionan, sus acreedores y sus trabajadores.

Ernst & Young Servicios Corporativos, S.L., contratados por Abertis y Abertis Participaciones a estos efectos, han emitido con fecha 10 de diciembre de 2018 opinión (*fairness opinion*) para los respectivos Consejos de Administración, concluyendo que, a esta fecha y con base a los elementos, limitaciones y asunciones contenidas en dicha opinión, el tipo de canje propuesto es razonable (*fair*) desde un punto de vista financiero para los accionistas de ambas sociedades.

La fusión inversa por absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente descrita en el presente Proyecto Común de Fusión implicará la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, con sucesión universal en sus derechos y obligaciones.

Acordada la Fusión por la Junta General de Accionistas de la Sociedad Absorbente y por el accionista único de la Sociedad Absorbida, e inscrita la escritura de Fusión en el Registro Mercantil de

Abertis and Abertis Participaciones, will draft, each of them, a report explaining and justifying this common merger plan in detail, addressing legal and economic matters, with special reference to the exchange ratio (including the methods followed for the valuation) and any appraisal-related complexities as well as the implications of the merger for shareholders or partners, creditors and employees.

Ernst & Young Servicios Corporativos, S.L hired by Abertis and Abertis Participaciones for these purposes, has issued on 10th December 2018 a fairness opinion to the Boards of Directors of both Companies, concluding that as of the date and based on the elements, limits and assumptions contained in its fairness opinion, the proposed exchange ratio, from a financial point of view, is fair for the shareholders of both companies.

The reverse Merger by means of absorption of the Absorbed Company by the Absorbing Company described in this Merger Plan will entail the dissolution without liquidation of the Absorbed Company and the transfer of all assets and liabilities to the Absorbing Company. The Absorbing Company will take possession by universal succession of the total equity of the Absorbed Company.

Once approved the Merger by the Shareholders' General Meeting of the Absorbing Company and by the sole shareholder of the Absorbed Company, and once recorded the merger deed with the Mercantile

Madrid, se procederá al canje de las acciones de Abertis Participaciones titularidad de su accionista único, Abertis HoldCo, S.A. por acciones de Abertis.

Como consecuencia de la Fusión, las acciones de Abertis Participaciones, titularidad todas ellas de Abertis HoldCo, S.A., quedarán amortizadas.

Registry of Madrid, the share exchange of shares of Abertis Participaciones owned by its sole shareholder, Abertis HoldCo, S.A. for the shares of Abertis shall take place.

As a consequence of the Merger, the shares of Abertis Participaciones, fully owned by Abertis HoldCo, S.A., shall be redeemed.

4.2 Método para atender el canje

Abertis atenderá el canje de las acciones de Abertis Participaciones de acuerdo con el tipo de canje previsto en el apartado anterior, no siendo necesario aumento de capital en la Sociedad Absorbente, tal y como se describe en el siguiente apartado.

4.2 Method to cover the exchange ratio for the shares

Abertis will meet the shares exchange in accordance to the exchange ratio set on to the preceding section (4.1.). No share capital increase will be necessary in the Absorbing Company as stated under the following section.

5. INNECESARIEDAD DE AMPLIACIÓN DE CAPITAL SOCIAL EN ABERTIS

El patrimonio de Abertis Participaciones está compuesto exclusivamente por su capital social (100.059.990 Euros) y por las aportaciones realizadas por su accionista único (Abertis HoldCo, S.A.) en fecha 23 de octubre de 2018 por importe de 16.419.540.604,68 Euros. Su principal activo lo constituyen las 899.757.113 acciones de Abertis Infraestructuras adquiridas a Hochtief AG en fecha 29 de octubre de 2018 por un precio de 18,36 Euros por acción.

No será necesario ampliar el capital social en Abertis de acuerdo con la

5. UNNECESSARY ABERTIS SHARE CAPITAL INCREASE

The Abertis Participaciones' equity is exclusively composed by its share capital (100,059,990 Euros) and by the cash contributions executed by its sole shareholder (Abertis Holdco, S.A.) on the 23rd October 2018 in the amount of 16,419,540,604.68 Euros. Its main asset consist of 899,757,133 shares of Abertis Infraestructuras acquired by Hochtief AG on 29th October 2018 for the price of 18.36 euros per share.

It will not be necessary to increase the Abertis' share capital according

ecuación de canje establecida en el apartado 4 anterior.

Tras la fusión, la Sociedad Absorbente (Abertis) mantendrá la totalidad de sus acciones, esto es, 911.565.371, de las cuales, 899.757.113 serán titularidad de Abertis HoldCo, S.A. (que representan un 98,7% del total capital social de Abertis) y los accionistas minoritarios mantendrán sus 11.808.258 acciones (que representan un 1,3% del total capital social de Abertis).

to the exchange ratio set out in the preceding section 4.

After the merger, the absorbing company (Abertis) will maintain its total number of shares, that is, 911,565,371, of which, 899,757,113 will be held by Abertis HoldCo, S.A. (which represents a 98,7% of the total share capital of Abertis) and the minority shareholders will keep their 11,808,258 shares (which represent a 1.3% over the total share capital of Abertis).

6. PRESTACIONES ACCESORIAS, DERECHOS ESPECIALES Y TÍTULOS DISTINTOS DE LOS REPRESENTATIVOS DEL CAPITAL

Dado que no existen en la Sociedad Absorbida prestaciones accesorias, aportaciones de industria, titulares de derechos especiales ni tenedores de títulos distintos de los representativos de capital, no procede el otorgamiento de ninguna compensación ni derecho especial ni el ofrecimiento de ningún tipo de derechos ni opciones en el seno de la Sociedad Absorbente.

6. ANCILLIARY COMMITMENTS, SPECIAL RIGHTS AND OTHER SECURITIES REPRESENTING THE SHARE CAPITAL

Given that there are no ancillary commitments, nor industrial contributions, owners of special rights nor owners of other securities representing the share capital in the Absorbed Company, no compensation or special rights are granted and no rights or options of any kind are offered within the Absorbing Company.

7. VENTAJAS ATRIBUIDAS A LOS ADMINISTRADORES Y EXPERTOS INDEPENDIENTES

No se atribuirá ninguna clase de ventaja a los administradores de las sociedades participantes en la Fusión. Tampoco se atribuirán ventajas de ninguna clase a experto independiente alguno.

7. BENEFITS EXTENDED TO DIRECTORS AND INDEPENDENT EXPERTS

There shall not be benefits in the Acquiring Company of any kind to be granted to the directors of the companies involved in the merger. Neither no type of advantages shall be granted to independent experts.

8. FECHA DE PARTICIPACIÓN EN LAS GANANCIAS

Las acciones de Abertis que se entreguen en canje, darán derecho a su nuevo titular a participar en las ganancias sociales de Abertis, desde la fecha en que sean efectivamente canjeadas, es decir, desde la fecha de inscripción de la escritura en el Registro Mercantil de Madrid, en los mismos términos que el resto de acciones de Abertis en circulación a dicha fecha.

8. DATE TO PARTICIPATE IN THE CORPORATE EARNINGS

The Abertis shares to be delivered in exchange, shall entitle to its new holder to participate in the Abertis' corporate earnings, from the date on which they will be indeed exchanged, that is, from the date on which the merger is registered in the Mercantile Registry of Madrid, under the same conditions as the other outstanding Abertis' shares on that date.

9. FECHA DE EFECTOS CONTABLES DE LA FUSIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, a efectos contables se entenderán realizadas por cuenta de la Sociedad Absorbente (Abertis) todas las operaciones realizadas por la Sociedad Absorbida (Abertis Participaciones) desde el 1 de enero de 2019.

9. DATE OF MERGER FOR ACCOUNTING PURPOSES

In accordance with the National Chart of Accounts, approved by the Royal Decree 1514/2007, of 16th November, all the operations performed by the Absorbed Company (Abertis Participaciones) will be considered to have been carried out for accounting purposes on behalf of the Absorbing Company (Abertis) as of 1 January 2019.

10. ESTATUTOS SOCIALES

No procederá ninguna modificación estatutaria en la Sociedad Absorbente como consecuencia de la Fusión.

10. BYLAWS

No amendments shall be made on the Absorbing Company's Bylaws by virtue of the Merger.

11. INFORMACIÓN SOBRE LA VALORACIÓN DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA SOCIEDAD ABSORBIDA QUE SE TRANSMITE A LA SOCIEDAD ABSORBENTE

Como consecuencia de la Fusión, Abertis Participaciones se disolverá

11. INFORMATION ON THE APPRAISAL OF ASSETS AND LIABILITIES OF THE ABSORBED COMPANY TRANSFERRED TO THE ABSORBING COMPANY

As a consequence of the merger, Abertis Participaciones will be

sin liquidación y transmitirá en bloque y por sucesión universal todos los activos y pasivos que integran su patrimonio.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 31.9º de la Ley de Modificaciones Estructurales, se hace constar que las magnitudes de los activos y pasivos de Abertis Participaciones son las que se reflejan en el balance dicha entidad cerrado a 31 de octubre de 2018, y se registrarán en la contabilidad de la Sociedad Absorbente (a efectos contables) por su valor razonable a la fecha de efectos contables de la fusión

dissolved without liquidation and it will transfer its entire corporate equity, including all assets and liabilities, by universal succession.

Pursuant to the provisions set out in article 31.9 of the Law on Structural Changes, it is stated that magnitudes of Abertis Participaciones' assets and liabilities are those reflected on the balance sheet of the said company closed on 31st October 2018 and will be recorded on the Absorbing Company's Accounts (for accounting purposes) in accordance with its fair value on the date of the merger for accounting purposes.

12. FECHA DE LAS CUENTAS UTILIZADAS

Se hace constar, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 31.10^a de la Ley de Modificaciones Estructurales, que para establecer las condiciones en las que se realiza la Fusión se han tomado en consideración los balances de fusión de las sociedades participantes en la Fusión cerrados a 31 de octubre de 2018.

12. DATE OF THE ACCOUNTS USED

Pursuant to the provisions set out in Article 31.10^a of Law on Structural Changes, it is hereby stated that for the purposes of establishing the conditions governing the Merger, the Merger balance sheets of the Companies Participating in the Merger have been those closed on 31st October 2018.

13. CONSECUENCIAS DE LA FUSIÓN SOBRE EL EMPLEO, IMPACTO DE GÉNERO EN LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN E INCIDENCIA EN LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

A los efectos de lo previsto en el artículo 31.11^a de la Ley de Modificaciones Estructurales, se incluyen a continuación las consideraciones tenidas en cuenta por los Consejos de Administración de las sociedades participantes en la

13. IMPLICATIONS OF THE MERGER ON EMPLOYMENT, GENDER IMPACT ON THE MANAGEMENT BODIES AND IMPACT ON THE COMPANY'S SOCIAL RESPONSIBILITY

For the purposes set forth in Article 31.11^a of Law on Structural Changes, the following considerations have been taken into account by the Boards of Directors of the Companies participating on the Merger, in order to assert that the

Fusión para afirmar que la Fusión objeto de este Proyecto Común de Fusión no comporta ninguna consecuencia sobre el empleo, ni tiene impacto de género en los órganos de administración ni incide tampoco sobre la responsabilidad social corporativa de Abertis.

proposed Merger has no impact on employment, nor a gender impact on the management bodies, does not impact either on the Company's Social Responsibility of Abertis.

13.1 Posibles consecuencias de la Fusión en relación con el empleo

Al carecer la Sociedad Absorbida de trabajadores y personal dependiente a su cargo, sin perjuicio de la situación de los miembros del Consejo de Administración, resulta innecesario el análisis de los potenciales efectos de la Fusión sobre el empleo en dicha sociedad, en relación al artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores, regulador del supuesto de sucesión de empresa. Por su parte, Abertis, como Sociedad Absorbente, se compromete a respetar la situación y las condiciones de empleo existentes, descartando cualquier efecto perjudicial o restrictivo de la Fusión sobre el mismo.

A su vez, se hace constar que las sociedades participantes en la Fusión darán cumplimiento a sus obligaciones de información y, en su caso, de consulta de la representación legal de los trabajadores, conforme a lo dispuesto en la normativa laboral. Asimismo, la Fusión proyectada se notificará a los organismos públicos a los que resulte procedente y, en particular, a la Tesorería General de la Seguridad Social.

13.1 Possible implications of the Merger on employment

Regarding the Absorbed Company, given that it has no employees neither dependent personnel and without prejudice to the position of the members of the Board of Directors, it is unnecessary to analyze the potential effects of the Merger on the employment all in connection with Article 44 of Statute of Employees Rights, which regulates the assumption of business succession. Abertis, as the Absorbing Company, undertakes to comply with the existing situation and employment conditions, discarding any harmful or restrictive effect of the Merger over the employment.

In turn, the Companies participating in the Merger will comply with their information obligations and, where appropriate, with the consulting obligation to the legal representatives of employees all in accordance with the Labor regulations. Likewise, the proposed Merger will be notified to the public bodies where appropriate and, in particular, to the General Treasury of the Social Security.

13.2 Eventual impacto de género en los órganos de administración

No está previsto modificar la composición del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente como consecuencia de la Fusión.

13.2 Eventual gender impact on the management bodies

It is not expected to change the composition of the Board of Directors of the Absorbing Company as a result of the Merger.

13.3 Incidencia de la Fusión en la responsabilidad social de la empresa

La sociedad resultante de la Fusión, esto es, Abertis no variará como consecuencia de ésta su actual política de responsabilidad social corporativa, que se considera una función estratégica en relación con la sostenibilidad, la competitividad y la reputación del Grupo Abertis y cuyo objetivo es crear valor a largo plazo para todos los sectores interesados, incluidas las sociedades del Grupo Abertis.

13.3 Impact of the Merger on the Company's Social Responsibility

Abertis will not change as a consequence of the merger its current Corporate Social Responsibility Policy, which is considered as a strategic role in connection with the sustainability, competitiveness and reputation of the Abertis' Group and whose objective is the creation of value in long term to all relevant parties including the Abertis' Affiliated Companies.

14. RÉGIMEN FISCAL APLICABLE

La Fusión proyectada aplicará el régimen fiscal especial establecido en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades.

A tal efecto, y según lo previsto en el artículo 89 del referido texto legal y en los artículos 48 y 49 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto 634/2015, de 10 de julio, se comunicará la realización de la operación de Fusión descrita y la aplicación del referido régimen fiscal al Ministerio de Hacienda en la forma

14. TAX REGIME

The proposed Merger shall be governed by the special tax regulations set forth in the Chapter VII of Title VII of Law 27/2014, of 27 November, on Corporate Income Tax.

For this purpose, and pursuant to the provisions set out in Article 89 of the aforementioned legal text and in Articles 48 and 49 of the Corporation Tax Regulation approved by the Royal Decree 634/2015, of 10 July, the execution of the described Merger and the application of the aforementioned tax regime will be notified to the Ministry of Finance in

y plazo reglamentariamente establecidos. due form and in accordance with the term legally established.

15. INNECESARIEDAD DEL INFORME DE EXPERTO INDEPENDIENTE

Dado que las acciones de Abertis Participaciones han sido estimadas conforme a su valor razonable, de acuerdo con la ecuación de canje establecida en el apartado 4, y dado que Abertis no ampliará su capital social para hacer frente al canje de las acciones de Abertis Participaciones, de acuerdo con lo descrito en el apartado 5, no procede que las Sociedades participantes en la Fusión soliciten, individual o conjuntamente, al Registro Mercantil de Madrid (en el que están inscritas ambas sociedades) la designación de un experto independiente para la elaboración de un informe sobre este Proyecto Común de Fusión y sobre el patrimonio de Abertis Participaciones a recibir por Abertis como consecuencia de la Fusión.

Asimismo, se hace constar, que se ha ofrecido a los accionistas minoritarios de Abertis la adquisición de sus acciones, estimadas en su valor razonable, esto es, al precio de 18,36 Euros por acción. Este precio podrá ajustarse, en su caso, si la sociedad acordase la distribución de cualesquiera dividendos.

15. UNNECESSARY REPORT OF AN INDEPENDENT EXPERT

Given that the Abertis Participaciones' shares have been estimated at their fair value, in accordance with the exchange ratio established in the preceding section 4, and given that Abertis will not increase its share capital for the Abertis Participaciones' exchange shares purposes, according to the provisions contained in the preceding section 5, the Companies participating in the Merger shall no request, either individually or jointly, to the Mercantile Registry of Madrid (in which both Companies are registered) the appointment of an independent expert for the preparation of a report regarding this Common Merger Plan and regarding the Abertis Participaciones corporate equity to be transferred to Abertis as a result of the Merger.

Likewise, it is hereby stated that it has been offered to the Abertis' minority shareholders the acquisition of their shares at value, that is, at the price of 18.36 euros per share. Such price shall be adjusted, as the case may be, provided the Company decided to distribute any kind of dividends whatsoever.

16. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD E INFORMACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DE LAS SOCIEDADES PARTICIPANTES EN LA FUSIÓN EN RELACIÓN CON EL PROYECTO COMÚN DE FUSIÓN

En cumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 32 de la Ley de Modificaciones Estructurales, este Proyecto Común de Fusión será insertado en la página web de Abertis y presentado a depósito por el Consejo de Administración de Abertis Participaciones en el Registro Mercantil de Madrid.

A su vez, se hace constar que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 33 de la Ley de Modificaciones Estructurales, los Consejos de Administración de Abertis y Abertis Participaciones elaborarán un informe explicando y justificando detalladamente el Proyecto Común de Fusión en sus aspectos jurídicos y económicos, con especial referencia al tipo de canje de las acciones, a las especiales dificultades de valoración que pudieran existir, así como a las implicaciones de la Fusión para los accionistas de las sociedades que se fusionan, sus acreedores y sus trabajadores.

Este informe, junto con los demás documentos enumerados en el artículo 39 de la Ley de Modificaciones Estructurales, será puesto a disposición de los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales, así como de los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes para su examen en la página web de Abertis (www.abertis.com) para su

16. COMPLIANCE WITH THE INFORMATION AND ADVERTISING LIABILITIES OF THE DIRECTORS OF THE MERGING COMPANIES IN RELATION TO THE COMMON MERGER PLAN

In compliance with the statutory requirements set out in Article 32 of the Law on Structural Changes, this Common Merger Plan shall be posted on the Abertis' website and will be submitted for its deposit by the Abertis Participaciones' Board of Directors in the Mercantile Registry of Madrid.

In turn, in accordance with the provisions set out in Article 33 of the Law on Structural Changes, it is hereby stated that the Abertis' and Abertis Participaciones' Boards of Directors will draft a report explaining and justifying in detail the Common Merger Plan in its legal and economic aspects, with special reference to the exchange ratio for the shares, any appraisal-related complexities, as well as to the implications of the merger for the shareholders of the merging Companies, their creditors and their employees.

This report, jointly with the documents listed in Article 39 of the Law on Structural Changes, will be made available to the shareholders, bondholders and holders of special rights, as well as to the employees' representatives of the participating Companies for their examination on the Abertis website (www.abertis.com) for their consultation, download and printing and, regarding Abertis

consulta, descarga e impresión y, respecto de Abertis Participaciones, en su domicilio social para su examen con anterioridad a que se publiquen las convocatorias de las Juntas Generales de Accionistas de las sociedades participantes que hayan de resolver sobre la Fusión.

Participaciones, at its registered office for their examination prior to the publication of the calls of the Shareholders' General Meetings of each of the Participating Companies that shall agree on the Merger.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Modificaciones Estructurales, los miembros de los Consejos de Administración de Abertis y Abertis Participaciones, cuyos nombres se hacen constar a continuación, suscriben y refrendan con su firma este Proyecto Común de Fusión, en dos (2) ejemplares, idénticos en su contenido y presentación, que ha sido aprobado por los Consejos de Administración de Abertis y Abertis Participaciones en sus respectivas sesiones celebradas el 10 de Diciembre de 2018.

**Consejo de Administración de
Abertis Infraestructuras, S.A.**

D./Mr. Francisco José Aljaro
Navarro

D./Mr. Giovanni Castellucci

D./Mr. Pedro José López Jiménez

In accordance with the provisions of Article 30 of the Law on Structural Changes, the members of the Abertis' and Abertis Participaciones' Boards of Directors, whose names appear below, have signed and, through their signature, authenticated, this Common Merger Plan, in the form of two (2) original specimens, of identical form and content, which have been approved by the Boards of Directors of Abertis and Abertis Participaciones in their respective meetings held on 10th December 2018.

**Abertis Infraestructuras, S.A.
Board of Directors' Meeting**

D./Mr. Carlo Bertazzo

D./Mr. Marcelino Fernández Verdes

**Consejo de Administración de
Abertis Participaciones, S.A.U.**

D./Mr. Michelangelo Damasco

[Al haberse celebrado el Consejo por escrito y sin sesión no se incluye la firma del Sr. Guenzi, habiendo votado a favor de la formulación del Proyecto de Fusión.]

D./Mr. Giancarlo Guenzi

D./Mr. Ángel Manuel Muriel Bernal

**Abertis Participaciones, S.A.U.
Board of Directors' Meeting**

D./Mr. Francisco José Aljaro
Navarro

D./Mr. Pedro José López Jiménez